

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución de 18 de junio de 2020, de la Dirección General de Deporte, por la que se convoca la declaración anual de deportistas riojanos de alto rendimiento de acuerdo con el Decreto 76/2005, de 23 de diciembre

202009090079146

III.2656

Vistos:

- 1.- La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2.- El Decreto 76/2005, de 23 diciembre, del deporte riojano de alto rendimiento.
- 3.- El informe emitido por la Dirección General de Deporte, de fecha 21 de abril de 2020.

El Director General de Deporte en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

- 1.- Convocar la declaración anual de deportistas riojanos de alto rendimiento e iniciar el procedimiento de declaración.
- 2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución de convocatoria en Boletín Oficial de La Rioja.
- 3.- Los solicitantes deberán adjuntar la documentación justificativa del cumplimiento de la condición de Deportista Riojano de Alto Rendimiento.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 18 de junio de 2020.- El Director General de Deporte, Raúl Martínez Gómez.